



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0068-2021-UNAP
Iquitos, 15 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0045-2021-VRAC-UNAP, presentado el 14 de enero de 2021, por la vicerrectora Académica, sobre reconformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0122-2019-UNAP, del 23 de enero de 2019, se resuelve conformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como presidente, por don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), por don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), por doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía (FA), por don José Ricardo Balbuena Hernández, director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Formación Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Rossana Cubas Guerra, directora de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por doña Ruth Vilchez Ramírez, directora general de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA) y por doña Lindsay Prado Torres, apoyo en la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, como miembros, otorgándole a la referida comisión treinta (30) días calendario para presentar el informe;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0544-2019-UNAP, del 28 de marzo de 2019, se amplía el plazo por cuarenta y cinco (45) días adicionales para que la referida comisión presente el informe correspondiente, siendo la fecha final el 08 de abril de 2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0673-2019-UNAP, del 22 de abril de 2019, se resuelve aceptar, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por don Ángel Ruiz Frías, como presidente de la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral N° 0909-2019-UNAP, del 12 de junio de 2019, se resuelve reconformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), como presidente, por don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), por doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía (FA), por don José Ricardo Balbuena Hernández, director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Formación Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Rossana Cubas Guerra, directora de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por doña Ruth Vilchez Ramírez, directora general de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA) y por doña Lindsay Prado Torres, apoyo en la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, solicita al rector reconformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional otorgado a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los órganos de gobierno tomaron la decisión de ejecutar el desistimiento del funcionamiento de las carreras profesionales de Agronomía, de Acuicultura, de Contabilidad, y de Negocios Internacionales y Turismo en la filial de Yurimaguas;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0068-2021-UNAP

Que, actualmente en la filial de Yurimaguas vienen funcionando los programas académicos de Contabilidad, de Negocios Internacionales y Turismo, de Acuicultura y de Zootecnia, de los cuales solo fue declarado en el proceso de licenciamiento el programa académico de Zootecnia;

Que, teniendo en cuenta que ha concluido el período de mandato de los decanos de la Facultad de Agronomía, de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, cuyas autoridades integraban dicha comisión; asimismo han sido designados nuevos directores de las Escuelas de Form Profesional de dichas facultades, cuyo trabajo para lograr las estrategias se ha visto interrumpido;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente conformar la nueva comisión sugerida por la vicerrectora Académica, integrada por los decanos titular y/o encargado, directores de las Escuelas de Formación Profesional y personal administrativo, para continuar con el trabajo y cumplir con las exigencias dentro del marco del proceso de licenciamiento institucional que se le ha otorgado a nuestra Alma Máter, cuyo plazo es de dos (2) años como máximo para realizar la reubicación de los estudiantes de dicha filial, buscando las estrategias para asegurar la culminación de los estudios la reubicación de estos estudiantes en caso no logren culminar sus estudios en el plazo contemplado en la norma del cierre de programas;

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y disposiciones conexas al Proceso de Licenciamiento Institucional; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Darvin Navarro Torres	Presidente
Decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA)	
- Felicia Díaz Jarama	Miembro
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)	
- Manuel Ignacio Nuñez Horna	Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	
- Aldi Alida Guerra Teixeira	Miembro
Decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ)	
- Victoria Reátegui Quispe	Miembro
Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía (FA)	
- Andrés Murrieta Dávila	Miembro
Director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	
- Víctor Raúl Reátegui Paredes	Miembro
Director de la Escuela de Formación Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	
Enrique Ríos Isern	Miembro
Director de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)	
- Ruth Vilchez Ramírez	Miembro
Directora General de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA)	
- Lindsay Prado Torres	Apoyo técnico
Contrato por Locación de Servicios en el Vicerrectorado Académico	
- Angélica María Bardales Vásquez	Apoyo administrativo
Nivel STD, Técnico Administrativo I, asignada al Vicerrectorado Académico	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0068-2021-UNAP

- | | |
|---|----------------------|
| - Densy Flor Chinchay Espinoza | Apoyo administrativo |
| Nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada al | |
| Vicerrectorado Académico | |
| - Liz Erika Ramírez Lache | Apoyo administrativo |
| Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Vicerrectorado Académico | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión tiene plazo de quince (15) días calendario, para presentar el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan sin efecto todas las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, FA, FCB, FACEN, FZ, DGA, DGRAA, OGPP, OCARH, Upp, Rac., Leg.(13), Int.(13), SG, Archivo(2)
jevd.